

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° JD-34/2022

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las dieciséis horas del día veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badía, Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, el Ing. Héctor David Ríos Robredo y el Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mónica Beatris Reyes Coto, Lic. Fernando Ernesto Montes Roque, el Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores Ad Ínterin.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Informes de Administración Superior.
4. Gerencia de Riesgo Integral:
 - 4.1 Plan de Recuperación Financiera
5. Gerencia de Gobierno Corporativo:
 - 5.1 Informe de Verificación de Funciones de Comités a julio 2022.
 - 5.2 Capacitación Sobre Modelo de Gestión de Gobierno Corporativo.
6. Otros.
 - 6.1 Solicitud de Excepción a Política para la Gestión del Talento Humano, sobre Ejercicio de la Modalidad de Teletrabajo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. La sesión se llevó a cabo de manera presencial. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se revisó el Acta N.º JD-33/2022 de 26 de agosto de 2022. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

4. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL:

4.1 PLAN DE RECUPERACIÓN FINANCIERA

5. GERENCIA DE GOBIERNO CORPORATIVO:

5.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONES DE COMITÉS A JULIO 2022

5.1 CAPACITACIÓN SOBRE MODELO DE GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Gerente de Gobierno Corporativo a.i, impartió capacitación sobre modelo de gestión de Gobierno Corporativo a los miembros de la Junta de Directores.

MARCO LEGAL

“Principios de Gobierno Corporativo para Bancos”, emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17) establece en el art. 9 “La Junta Directiva o su equivalente deberá velar por la dirección estratégica de la entidad, un buen gobierno corporativo, la vigilancia y control de la gestión delegada en la Alta Gerencia”.

ANTECEDENTES

Como parte del Plan de Mejor Anual de la Gerencia de Gobierno Corporativo, tiene la actividad de elaborar y presentar para aprobación de Junta de Directores, un modelo de Gestión de Gobierno Corporativo.

Para la elaboración del modelo se realizaron *focus group* con la Alta Gerencia y luego se presentó para visto bueno de la Administración Superior, previo a su presentación al Comité de Gobierno Corporativo.

El Modelo de Gestión de Gobierno Corporativo, fue presentado en la sesión de Comité de Gobierno Corporativo CGC 08-2022 el cual acordó someterlo a conocimiento de Junta de Directores, recomendando su aprobación.

El modelo de Gestión de Gobierno Corporativo fue aprobado mediante res JD-309-A/2022 en sesión de Junta de Directores 29-2022 de fecha 25 de julio de 2022

RESUMEN

El Gerente de Gobierno Corporativo inició la capacitación, dando a conocer los siguientes aspectos:

Problema de la agencia

En economía, el problema del agente-principal designa un conjunto de situaciones que se originan cuando un actor económico, depende de la acción, la naturaleza o de la moral de otro actor, sobre el cual no tiene perfecta información.

Una solución al problema de la agencia es el Gobierno Corporativo.

Gobierno Corporativo

Conjunto de relaciones entre la gerencia de una sociedad, su Consejo, accionistas y otras partes interesadas que conforman la estructura mediante la que se fijan los objetivos de la sociedad, y los medios para su consecución y seguimiento. Ayuda a definir cómo asignar potestades y responsabilidades y cómo tomar decisiones corporativas.

PRINCIPIO 01**Responsabilidades generales del Directorio**

- Objetivos estratégicos.
- Marco de gobierno corporativo.
- Cultura corporativa (tone of the top).

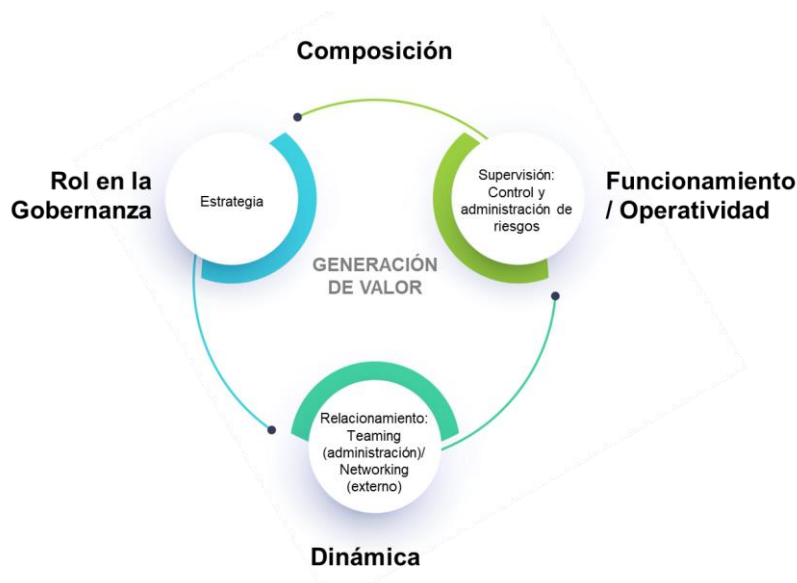
PRINCIPIO 02**Aptitudes y composición del Directorio**

Equipo multidisciplinario con habilidades balanceado

- Carecer de conflictos de interés
- Tener un número adecuado de miembros para cumplir su rol
- Directorio capacitado

PRINCIPIO 03**Estructura y prácticas del Directorio**

- Revisión periódica de su estructura, tamaño y composición, lo cual, incluye a sus comités;
- Actualización periódicamente de las normas organizativas
- Evaluación periódicamente (al menos una vez al año)
- Registro apropiado de sus deliberaciones y decisiones

Funciones principales del Directorio para la creación de valor

El Directorio realiza tres funciones básicas a través de las cuales contribuyen a la generación de valor en una empresa. Ellas son: definición de la estrategia; monitoreo de la gestión, y creación de redes

(con las partes interesadas pertinentes), así como la formación de equipos (cooperación con la dirección en proyectos específicos).

Componentes de liderazgo del Directorio: ¿Cómo equilibrarlos?



Fuente: "Boards that lead", Ram Charam et. Al.

El Directorio distribuye sus funciones mediante la realización de cuatro tipos de roles, dependiendo de la actividad o procedimiento que se trate: supervisar (monitoreo), no intervenir (en asuntos de gestión), asumir el liderazgo y asociarse con la administración

PRINCIPIO 04

Alta Gerencia

- Informar al Director de forma periódica y adecuada de los temas relevantes
- Experiencia, competencia e integridad necesarias para gestionar el negocio y el personal bajo su supervisión
- Promoción de transparencia y rendición de cuentas en todo el banco.

PRINCIPIO 05

Gobierno de Estructura de Grupos.

Este principio tiene su aplicación cuando una sociedad es propietaria o tiene participación mayoritaria en otras sociedades financieras, las cuales por lo general trabajan como un grupo. Para este caso el Directorio de la casa matriz tiene responsabilidad general por el resto de sociedades y debe implementar un marco de gobierno corporativo adecuado a la estructura, negocio y riesgos del grupo del resto de sociedades.

PRINCIPIO 06

Función de gestión del riesgo

- Revisión y aprobación por el Consejo, del marco de gobierno del riesgo
- Alarma temprana de infracciones del apetito por el riesgo o los límites de riesgo.

PRINCIPIO 07

Identificación, seguimiento y control de riesgos

- a) Políticas y procesos de control apropiados.
- b) La identificación de los riesgos debe englobar todos los riesgos sustanciales del banco
- c) Evaluación de riesgos existentes y nuevos

PRINCIPIO 08

Comunicación de riesgos

- a) Comunicación oportuna al Consejo y a la alta dirección
- b) Evitar exceso de información que pueda dificultar la identificación de los temas principales

PRINCIPIO 09

Cumplimiento

- a) Garantizar operativa del banco en consonancia con normativa aplicable
- b) Asesor del cumplimiento de normativa y estándares aplicables

PRINCIPIO 10

Auditoría Interna

- a) Aseguramiento en eficacia de los sistemas, procesos de control interno, gestión y gobierno de riesgos
- b) Rendir cuentas al consejo y ser independiente de las actividades auditadas.
- c) Evalúa periódica el marco de gobierno de riesgos general del banco.

PRINCIPIO 11

Retribución

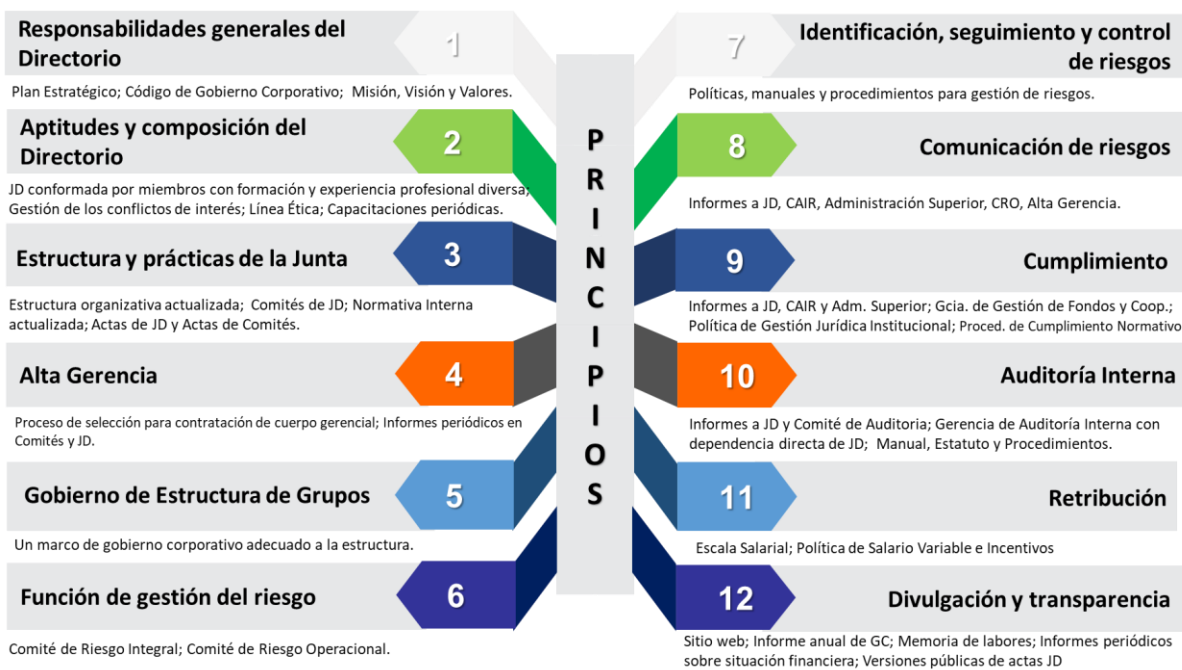
- a) En línea con la estrategia de negocio y de riesgo
- b) Revisión periódica del sistema de remuneración

PRINCIPIO 12

Divulgación y transparencia

- a) Proporcionar a las partes interesadas información necesaria.
- b) Información relevante y útil del gobierno corporativo
- c) Divulgación en la página web, informe anual y los informes financieros periódicos, u otros medios apropiados

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DENTRO DEL BFA



Asimismo, explicó el Modelo de Gestión de Gobierno Corporativo aprobado mediante res JD-309-A/2022 en sesión de Junta de Directores 29-2022 de fecha 25 de julio de 2022.

Además, hizo mención sobre el objetivo general y los objetivos específicos y el marco normativo aplicable, el rol de los Órganos de Ejecución y Órganos de Control, realizan peticiones o solicitudes de autorización a los Órganos de Dirección.

Previo a finalizar se realizó estudio de casos, para lo cual, se organizó en dos grupos a los miembros de Junta de Directores, quienes identificaron las debilidades/malas prácticas, riesgo o consecuencia negativa y recomendaciones o medidas correctivas, las cuales fueron socializadas entre todos para su análisis.

6. OTROS

Con base al Art. 15 de las Normas de Gobierno Corporativo NRP-17, los miembros de la Junta de Directores autorizaron de manera unánime conocer el siguiente punto, dado su carácter de urgencia para la operatividad del Banco

6.1 SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A POLITICA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, SOBRE EJERCICIO DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO

En ese estado se dio por finalizada la sesión a las diecinueve horas de ese mismo día.

JOSÉ EDUARDO AGUILAR MOLINA
 Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
Directora Propietaria

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ
Director Suplente

MONICA BEATRIS REYES COTO
Directora Suplente

FERNANDO ERNESTO MONTES ROQUE
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA
Director Suplente

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.